



Veinte maravedis.

56

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Combidantes por el Ayuntamiento o Comidaxion que
nombraren este oficio a todas las personas de distin-
cion desta Villa para que lo que pudiesen y echen
a viles en el manejo de los Caballos a vitar a com-
panas a los Caballos Capitularer a la esdalgava
que adix un mediano al Sr. intendente pa-
ragua sin dixerlo de puerro, baxar en denda de
los obagos por Sr. Comidaxion y a baxa ma ha-
cida la fincion su ditione cada uno para
pase al mejor suernte. Y que a su muerro tiempo
a vitar a las finciones de Refecta a paxar a d con-
mó. Sr. cono bueno y a viles para felicidad
de nro. Catholico Monarca la Reina nra. Sra. y sus
Familia y descendencia qual combiene a esta villa
quia; sacandose tutim. de este Acuerdo para su
efecto

Tambien se hizo por los Diputados del Comung. sacandose el
tiempo de esta villa pa. llabando a viles a la villa de Teruella
y traslo otra vez a viles, se esta dando cada año de
arima a el precio de diez y ocho m. y siendo cierto q. el precio
del trigo a hecho una vasa de Comidaxion. ^{en alg. tenia q. do}
el Ayuntamiento paxo el precio de diez y nueve m. a viles, y
siendo en paxo de este veindaxio el q. tubiata